

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 824 de 2010-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Gómez Díaz, contra las empresas “Punzonados Sabadell, Sociedad Limitada”, y “Castellar Sintetics, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión de 13 de diciembre de 2010

Demandadas: “Punzonados Sabadell, Sociedad Limitada”, y “Castellar Sintetics, Sociedad Limitada”, no comparecen y no constan citadas.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, y se señalan nuevamente para el día 31 de enero de 2011, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, y se acuerda remitir exhorto a la localidad de Castellar del Vallés.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Punzonados Sabadell, Sociedad Limitada”, y “Castellar Sintetics, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.421/10)